

Río Gallegos, 15 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 73.170/17 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan la adquisición de materiales y mano de obra para la realización de la Obra Aulas del Prominf en el Campus Universitario;

QUE mediante nota N° 101/20 del Área Obras Nuevas se solicita la compra de materiales de pintura y accesorios para dicha obra;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición de los mismos, por lo que el Área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron las convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 171/20 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 7 de agosto del año en curso a las 17:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las siguientes firmas: NEOMAT DE LA PATAGONIA S.A. con una oferta por la totalidad de los ítems de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 266.339,80) y la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. con una oferta de por la totalidad de los ítems de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 202.920,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 171/20;

QUE se cuenta con dictamen de evaluación N° 144/2020 aconsejando la adquisición a las firmas NEOMAT DE LA PATAGONIA S.A. por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.227,00) y a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. por un importe de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 201.120,00), por los motivos allí expuestos;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a las firmas NEOMAT DE LA PATAGONIA S.A. la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.227,00) y a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 201.120,00);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución 278-R-UNPA.;

QUE mediante Disposiciones N°:134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

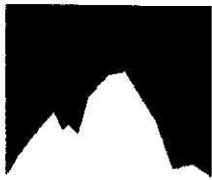
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL

///



DISPOSICIÓN

N° 362/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 202.347,00) adjudicando a la firma NEOMAT DE LA PATAGONIA S.A. (CUIT N° 30-71219115-1) la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.227,00) y a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. (CUIT. N° 33-50448711-9) la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 201.120,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 171/20 tendiente a la provisión de materiales de pintura y accesorios para la obra Aulas del Prominf en el Campus Universitario tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la Unidad, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 4.2.- Construcciones.- (4.2.1.- Construcciones en Obras de dominio privado) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 003.- Escuela de Sistemas e Informática.- Sub Unidad 000.-

A.0003.002.003.000.11.16.00.00.02.00.4.2.1.0000.1.22.3.4.-.....\$ 202.347,00.-

PRESUPUESTO 2020.-

ARTICULO 3°.-REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración y Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-





 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG